-5 OCT 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/12 de fecha 27 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 079-007/12

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 485/11 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 460/12, de fecha 21 de setiembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de reajuste de precios presentado por la firma Master Soft Paraguay S.R.L., a través de la Nota de fecha 09 de agosto de 2012, ingresado como Expediente N° 000-2012-066672; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 09 de agosto de 2012, la empresa Master Soft Paraguay S.R.L., solicita el pago en concepto de Reajuste de Precios correspondiente a la Factura Crédito N° 2876, con Nota de Solicitud de Pago ingresado como Expediente N° 000-2012-066672, relacionado a la Orden de Entrega Nº 2, de fecha 04 de julio de 2012, correspondiente al segundo pedido de Suministro objeto del Contrato N° 485/11, suscrito en el marco de la LPN N° 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS";

Que, por Nota DFT/FT1 N° 225/12, de fecha 27 de agosto de 2012, la Sección Fiscalización Técnica, de la Dirección Financiera, realizó el cálculo de reajuste de precios referente al Contrato Nº 485/11, de la Licitación Pública Nacional Nº 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS", en la cual concluye textualmente como sigue: "…El monto del Reajuste según la fórmula del Contrato es de G. 2.380.105.- (Guaraníes dos millones trescientos ochenta mil ciento cinco);

Que, la Dirección de Informática, en su carácter de Administradora del Contrato, manifestó en fecha 27 de agosto de 2012, por Memorando PR/DIF/ Nº F-0370/12, cuánto sigue: La empresa Master Soft Paraguay S.R.L., ha entregado los bienes solicitados en la Orden de Entrega Nº 2 dentro del plazo establecido en el Contrato. El monto de G. 26.742.750.- (Guaraníes veinte y seis millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta), utilizado por la Dirección Financiera para el Cálculo del Reajuste es el correcto… Por tanto, se remite el Expediente N° 066672, a fin de proseguir los trámites que correspondan para presentar la misma a consideración del Consejo de Administración;

Que, la Dirección Jurídica, al respecto emitió el Dictamen DJ/DDC/ Nº 3719/12, en fecha 06 de setiembre de 2012, el cual luego del análisis pertinente concluye: "Por tanto, de lo expuesto precedentemente, es criterio de esta Dirección Jurídica que corresponde el reajuste de precios

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

solicitado, por ajustarse a la disposición contractual supramencionada conforme al cálculo practicado por la dependencia competente";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 07221/12, de fecha 13 de setiembre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1604/12, de fecha 13 de setiembre de 2012, por un monto total de G. 2.380.105.- (Guaraníes dos millones trescientos ochenta mil ciento cinco), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 485/11, suscripto con la firma Master Soft Paraguay S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS", por el monto total de G. 2.380.105.- (Guaraníes dos millones trescientos ochenta mil ciento cinco), conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a imprimir los trámites para la obtención del Código de Contratación, a través de la Unidad Técnica de Contrataciones y a realizar la Addenda correspondiente a dicho Contrato.----------

3°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

4°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ud

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ocuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS